



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 457-2026-MDSM/GDUR/G

Exp. 262119

San Marcos, 08 de abril del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

CARTA N°001-2026-CCH/DMSR-RC, de fecha 26 de enero del 2026; INFORME N°182-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 23 de enero del 2026; INFORME N°195-2026-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 10 de febrero del 2026; INFORME N°775-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 26 de febrero del 2026; sobre la aprobación de la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N°0344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Que, fecha 14 de marzo del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°111-2024-MDSM/GDUR/G se aprueba el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, con un costo total de S/ 1,518,191.67 (Son: Un millón quinientos dieciocho mil ciento noventa y uno con 67/100 soles) inc. IGV., con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;

Que, con fecha 25 de setiembre del 2024, el comité de selección adjudico la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-271.2024-MDSM/CS-1, contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218;

Que, con fecha 16 de octubre del 2024, se firma el contrato de supervisión de obra: CONTRATO N°272-2024-MDSM/GM derivada de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-271-2024-MDSM/CS-1, entre la Municipalidad Distrital de San

Municipalidad de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 457-2026-MDSM/GDUR/G

Marcos y el SR(A). DIONY MARITZA SIFUENTES RAMÍREZ representante común del CONSORCIO CHALLHUA de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, cuyo monto total asciende a S/.64,510.60 (Sesenta y cuatro mil quinientos diez con 60/100 Soles) que incluye todos los impuestos de ley, el sistema de contratación es tarifas y sumaalzada, el plazo del presente contrato es de ciento veinte (120) días calendario, de los cuales noventa (90) días calendario corresponde a la supervisión de obra y recepción de obra, y treinta (30) días calendario correspondiente al periodo de liquidación de obra;

Que, con fecha 03 de diciembre del 2024, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra denominada: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista;

Que, con fecha 03 de diciembre del 2024, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto denominado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, con la presencia de los representantes de la entidad y el contratista;

Que, con fecha 18 de diciembre del 2024, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN N°01 de proyecto denominado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218;

Que, con fecha 09 de enero del 2025, se suscribe el ACTA DE REINICIO N°01 del proyecto denominado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218;

Que, con fecha 23 de marzo del 2025, se suscribe el ACTA DE CULMINACION de la ejecución de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218;

Que, con fecha 04 de abril del 2025, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0456-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, según disposiciones;

Que, con fecha 16 de abril del 2025, se suscribe el ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES DE LA RECEPCION DE OBRA, luego verificar el cumplimiento del expediente técnico, procede a realizar las observaciones, el Comité de Recepción de obra, del proyecto denominado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218.

Que, con fecha 05 de mayo del 2025, se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, luego verificar el cumplimiento del expediente técnico, procede a realizar la Recepción de Obra y da su conformidad el Comité de Recepción de obra, del proyecto denominado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218;

Que, con fecha 01 de diciembre del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01774-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación Técnico Financiero del contrato de ejecución de obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 457-2026-MDSM/GDUR/G

CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2568218;

Que, con fecha 06 de enero del 2026, mediante CARTA N°001-2026-CCH/DMSR-RC, la SR(A). DIONY MARITZA SIFUENTES RAMIREZ, representante común del CONSORCIO CHALLHUA, remite la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2568218;

Que, con fecha 21 de enero del 2026, mediante INFORME N°182-2026-MDSM-GDUR/DFRR-SGLO-NJAH, el ing. NESTOR JAVIER ANTEQUEDA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al CONSORCIO CHALLHUA de la obra: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2568218, al Ing. GIRÓN CHÁVEZ MIGUEL DAVID, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, con fecha 23 de enero del 2026, mediante INFORME N°182-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, el ing. GIRÓN CHÁVEZ MIGUEL DAVID, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados por valorizaciones contractuales de la obra: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2568218, a CPC. RIMAC MAGUIÑA RUTH RAQUEL Sub Gerente de Contabilidad.

Que, con fecha 10 de febrero del 2026, mediante INFORME N°195-2026-MDSM/OGA/SGOC, la CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad, Remite Conciliación Financiera Contable, la Sub Gerencia de Contabilidad procede con la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA del año fiscal 2024-2025 y buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2568218, al Ing. GIRÓN CHÁVEZ MIGUEL DAVID, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/. 53,639.86 (Cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve con 86/100 soles) Inc. IGV, a favor del CONSORCIO CHALLHUA. se realizó la verificación con la Liquidación y el contrato de obra; quedando CONCILIADO con el monto que indica el SIAF-RP. Según detalle siguiente.

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	MONTO PAGADO Y COMPROMETIDO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2024-4170 2025-1548 2025-3056 2025-3584	S/ 65,090.19	S/ 53,639.86	S/ 11,450.33

Que, con fecha de recepción 26 de febrero del 2026, mediante INFORME N°775-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de supervisión de la obra: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2568218, informando que luego de realizar la evaluación respectiva se encuentra CONFORME, por lo que da el consentimiento para su APROBACION de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo IX. de su informe, el cual es el siguiente:

#### IX. SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN (...)

Municipalidad de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 457-2026-MDSM/GDUR/G

#### RESUMEN DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA

OBRA	:"CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2568218	
ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	
CONTRATISTA	: CONSORCIO CHALLHUA	
	SIN IGV	INC IGV
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION -TARIFA	S/ 45,457.51	S/ 53,639.86
MONTO POR INFORME DE COMPATIBILIDAD - SUMA ALZADA	S/ 0.00	S/ 0.00
MONTO POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA - SUMA ALZADA	S/ 3,189.99	S/ 3,764.19
<b>COSTO TOTAL DE OBRA CONTRACTUAL</b>	<b>S/ 48,647.50</b>	<b>S/ 57,404.05</b>

MONTO TOTAL DEL ADICIONAL	S/ 0.00	S/ 0.00
ADICIONAL	S/ 0.00	S/ 0.00

<b>COSTO TOTAL DE OBRA CONTRACTUAL+ ADICIONAL</b>	<b>S/ 48,647.50</b>	<b>S/ 57,404.05</b>
---	---------------------	---------------------

RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 5,516.12	S/ 6,509.02
---	-------------	-------------

MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 5,516.12	S/ 6,509.02
--	-------------	-------------

MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - ADICIONAL	S/ 0.00	S/ 0.00
---	---------	---------

ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV	MONTOS RECALCULADOS SIN IGV	MONTOS RECALCULADOS INC IGV
TOTAL DE CONTRATO DE CONSULTORIA		S/ 45,457.51	S/ 53,639.86	S/ 48,997.02	S/ 57,816.48
SALDO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 3,189.99	S/ 3,764.19	S/ 3,539.51	S/ 4,176.62

VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA			S/ 45,457.51	S/ 53,639.86	S/ 45,457.51	S/ 53,639.86
1	VALORIZACION N° 01	Dic-24	S/ 8,081.33	S/ 9,535.97	S/ 8,081.33	S/ 9,535.98
2	VALORIZACION N° 02	Ene-25	S/ 11,616.92	S/ 13,707.97	S/ 11,616.92	S/ 13,707.96
3	VALORIZACION N° 03	Feb-25	S/ 14,142.34	S/ 16,687.96	S/ 14,142.34	S/ 16,687.96
4	VALORIZACION N° 04	Mar-25	S/ 11,616.92	S/ 13,707.96	S/ 11,616.92	S/ 13,707.96
INFORME DE COMPATIBILIDAD+ RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,189.99	S/ 3,764.19
LIQUIDACION DE OBRA			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,189.99	S/ 3,764.19

REAJUSTE	SIN IGV	INC IGV	SIN IGV	INC IGV
	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 349.52	S/ 412.43
VALORIZACION N° 01	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 8.08	S/ 9.54
VALORIZACION N° 02	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 23.23	S/ 27.42
VALORIZACION N° 03	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 155.57	S/ 183.57
VALORIZACION N° 04	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 162.64	S/ 191.91

PENALIDADES DE EJECUCION	SIN IGV	INC IGV
	S/ 0.00	S/ 0.00

Municipalidad de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 457-2026-MDSM/GDUR/G

PENALIDAD APLICADA Y COBRADA	S/ 0.00	S/ 0.00
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	SIN IGV	INC IGV
	S/ 5,516.12	S/ 6,509.02
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) CONTRATO PRINCIPAL	S/ 5,516.12	S/ 6,509.02
<b>MONTO PAGADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA</b>	<b>S/ 45,457.51</b>	<b>S/ 53,639.86</b>
<b>SALDOS</b>		<b>S/ 4,176.62</b>
SALDO POR LIQUIDACION DE OBRA	SIN IGV	INC IGV
	S/ 3,189.99	S/ 3,764.19
MONTO POR LIQUIDACION DE OBRA (LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION-RECEOCION DE OBRA)	S/ 3,189.99	S/ 3,764.19
SALDO POR REAJUSTE	SIN IGV	INC IGV
	S/ 349.52	S/ 412.43
REAJUSTE	S/ 349.52	S/ 412.43
<b>COSTO FINAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 48,997.02</b>	<b>S/ 57,816.48</b>

VERIFICAMOS

VERDADERO

(...)

#### X. VERIFICACIÓN DE MONTOS CON EL REPORTE SIAF Y CONCILIACIÓN FINANCIERA

De la información obtenida en el Informe de Liquidación y del Reporte emitido por la Oficina de Contabilidad, tenemos los datos del Reporte SIAF del año 2024-2025, como se muestra en el cuadro siguiente:

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	MONTO PAGADO Y COMPROMETIDO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2024-4170 2025-1548 2025-3056 2025-3584	S/ 65,090.19	S/ 53,639.86	S/ 11,450.33

De la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA del año fiscal 2024-2025, buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/53,639.86 (Cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve con 86/100 Soles) Inc. IGV, a favor del CONSORCIO CHALLHUA, se realizó la verificación con la Liquidación y el contrato de obra; quedando CONCILIADO con el monto que indica el SIAF-RP.

#### XI. ANÁLISIS

- El ACTA DE RECEPCIÓN de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, se suscribió el 05 de mayo del 2025.
- Que, con fecha de recepción 27 de agosto del 2025, mediante CARTA N°035-2025-CCH/DMSR-RC, la Sra. Doiny Maritza Sifuentes Ramirez, Representante Común del CONSORCIO CHALLHUA, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la CONFORMIDAD de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 457-2026-MDSM/GDUR/G

CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218;

- Con fecha 01 de diciembre del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°001774-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del contrato de ejecución de obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, siendo esta la conformidad de la última prestación en la que participa la consultoría de supervisión de obra de acuerdo al contrato principal en su CLÁUSULA QUINTA. Recibido 23/12/2025.
- El plazo que tiene el consultor de la obra para presentar la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra del proyecto denominado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, es de 15 días calendarios inicia el 22 de diciembre del 2025 y culmina el 06 de enero del 2026, el consultor presenta la liquidación de contrato de supervisión de acuerdo al R.L.C.E mediante.
- Con CARTA N°001-2026-CCH/DMSR-RC, de fecha 06 de enero del 2026, el CONSORCIO CHALLHUA remite la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, cumpliendo con lo establecido en artículo 170 de la L.C.E.
- Con INFORME N°182-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 21 de enero del 2026, el ing. NESTOR JAVIER ANTEQUEDA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al CONSORCIO CHALLHUA de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, al Ing. GIRÓN CHÁVEZ MIGUEL DAVID, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Con INFORME N°2577-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 26 de enero del 2026, el ing. GIRÓN CHÁVEZ MIGUEL DAVID, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados por valorizaciones contractuales de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, a CPC. RIMAC MAGUIÑA RUTH RAQUEL Sub Gerente de Contabilidad.
- Con INFORME N°195-2026-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 13 de febrero del 2026, la CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad, Remite Conciliación Financiera Contable, la Sub Gerencia de Contabilidad procede con la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA del año fiscal 2024-2025 y buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, al Ing. GIRÓN CHÁVEZ MIGUEL DAVID, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Revisado la documentación contenida en el expediente de la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra del proyecto denominado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, la cual se encuentra conforme. Por lo tanto, cumplidos los trámites administrativos y culminada la revisión necesaria, esta Sub-Gerencia da el consentimiento para la aprobación de la presente Liquidación de acuerdo a

Municipalidad de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 457-2026-MDSM/GDUR/G

lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF.

#### XII. CONCLUSIONES

1. De los cálculos realizados e inspeccionados, se considera que la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de consultoría de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218.
2. Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, APRUEBA la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra, del proyecto denominado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, con un costo de prestación final de S/.57,816.48 (Cincuenta y siete mil ochocientos dieciséis con 48/100 Soles) Inc. IGV. en la cual contempla lo siguiente:
  - El monto pagado de las valorizaciones contractuales de la Supervisión de obra, según liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a S/. 53,639.86 (Cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve con 86/100 Soles) Inc. IGV.
  - El saldo por el concepto de LIQUIDACION DE OBRA que asciende a S/. 3,764.19 (Tres mil setecientos sesenta y cuatro con 19/100) inc. IGV, el cual deberá realizarse el pago, posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría de obra
  - La Retención del 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento de consultoría de supervisión de obra, asciende al monto S/. 6,509.02 (Seis mil quinientos nueve con 02/100 soles) Inc. IGV. El cual deberá realizarse la devolución posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría de obra al CONSORCIO CHALLHUA.
  - Saldo por concepto de reajuste de precios a favor del CONSORCIO CHALLHUA que asciende a S/. 412.43 (cuatrocientos doce con 43/100 soles) Inc. IGV el cual deberá realizarse el pago, posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría de obra.
3. Precisar que el profesional responsable de corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de la obra, y de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra, es el INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, conforme lo establecido en el numeral 208.1 del artículo 208 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

#### XIII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con la APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, en atención a los antecedentes expuestos en la referencia del presente informe y con el fin de dar continuidad al trámite para el reconocimiento del pago correspondiente al consultor.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes, se determina que la Liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2568218, resulta procedente los fundamentos expuestos en la INFOMRE N°2577-2026-MDSM-GDUR/MDGCH; INFORME N°195-2026-MDSM/OGA/SGOC; CARTA N°001-2026-CCH/DMSR-RC; INFORME N°775-2026-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO;

Municipalidad D. San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 457-2026-MDSM/GDUR/G

#### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO DE PUCAHUAYI DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2568218, siendo su costo final de S/. 57,816.48 (Cincuenta y siete mil ochocientos dieciséis con 48/100 Soles) Inc. IG.V.

CONCEPTO	MONTO
VALORIZACIONES DE SUPERVISION (PAGADAS)	S/ 53,639.86
LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN	S/ 3,764.19
SALDO POR CONCEPTO DE REAJUSTE	S/ 412.43
<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA</b>	<b>S/ 57,816.48</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago por concepto de LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN, a favor del CONSORCIO CHALLHUA, por el monto de S/ 3,764.19 (Tres mil setecientos sesenta y cuatro con 34/100 soles), Inc. IG.V.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la DEVOLUCION DEL MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, a favor del CONSORCIO CHALLHUA, la suma de S/ 6,509.02 (Seis mil quinientos nueve con 02/100 soles), Inc. IG.V.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la DEVOLUCION DEL SALDO POR CONCEPTO DE REAJUSTE, a favor del CONSORCIO CHALLHUA, la suma de S/ 412.43 (Cuatrocientos doce con 43/100 soles), Inc. IG.V.

**ARTÍCULO QUINTO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verifiqué cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTICULO SEXTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo  
GDUR/JKDM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GARÓN CHAVEZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural  
CIP. Nº 106206

Municipalidad Distrital de San Marcos

